

(R. C. de la C. 370)

17ma ASAMBLEA 2da SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 133-2013
(Aprobada en 26 de dic. de 2013.)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y un mil ciento cincuenta y un dólares (\$31,151.00), provenientes de los balances disponibles: del inciso a, del apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 80-2001; del inciso 1, del apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1224-2004; y de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 749-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y un mil ciento cincuenta y un dólares (\$31,151.00), provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) del inciso a, del apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 80-2001; por la cantidad de diez mil ciento sesenta y un dólares (\$10,161.00) del inciso 1, del apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1224-2004 y por la cantidad de veinte mil quinientos noventa dólares (\$20,590.00) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 749-2002, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes.

Sección 2.-Se faculta al Municipio de Caguas a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.